

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL REGISTRO, INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CEMENTERIO PALEONTOLÓGICO UBICADO EN LOS DISTRITOS DE OCUCAJE Y SANTIAGO DE ICA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, Y SU INCLUSIÓN, JUNTO CON EL CIRCUITO TURÍSTICO DEL CAÑÓN DE LOS PERDIDOS, EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional el registro, investigación, protección, promoción y puesta en valor del cementerio paleontológico ubicado en los distritos de Ocucaje y Santiago de Ica, de la provincia y departamento de Ica, y su inclusión, junto con el circuito turístico del Cañón de los Perdidos, en el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) del Gobierno Regional de Ica, en concordancia con las normas vigentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a sus competencias y funciones, dictarán las normas y acciones pertinentes para la aplicación e implementación de la presente ley.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
08 MAYO 2019
RECIBIDO
Hora:
Firma:

S/M
En debate
8/5/2019
F: 55
C: 0
A: 4
APROB. por votación
Exoneración 2da votación
F: 48
C: 0
A: 6
APROB.